



## COMUNICADO

### SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

#### PROYECTO NORMATIVO

La Superintendencia de Servicios Financieros comunica que, en el día de la fecha, ha resuelto poner en conocimiento de las instituciones sujetas a su supervisión y del público en general, un proyecto normativo ([ir al proyecto](#)) vinculado con las notas que deberán acompañar a los estados financieros mensuales de las empresas de servicios financieros y a los estados financieros semestrales de las casas de cambio, a partir del 1 de enero de 2018 y 1 de julio 2018, respectivamente.

Los estados financieros serán elaborados de acuerdo con el nuevo marco contable que entrará en vigencia a partir de las referidas fechas, en función de lo comunicado por la Circular N° 2.268 de 13 de octubre de 2016.

El formato de los referidos estados financieros estará disponible en la página web del Banco Central del Uruguay en la ruta [http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Proyectos\\_NIIF.aspx](http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Proyectos_NIIF.aspx). Al respecto, corresponde señalar que en una próxima actualización se modificará el citado formato en lo que refiere a la apertura de los pasivos.

Las notas cuyo contenido mínimo se propone en el citado proyecto contemplan la modificación del formato de los estados financieros antes mencionada.

El plazo para la recepción de comentarios será improrrogable y vencerá el 22 de setiembre de 2017.

Los comentarios se recibirán exclusivamente a través del correo electrónico [ssfproyectornormativoif@bcu.gub.uy](mailto:ssfproyectornormativoif@bcu.gub.uy), indicando en el tema o asunto del correo remitido el/los proyecto/s al que refieren los comentarios.